



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de la reunión parlamentaria del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo en la Casa de la Pampa, los días 11 y 12 de Septiembre, y posteriormente a la ciudad de Mendoza a los efectos asistir a la XIV Asamblea General Ordinaria del Bloque Argentino-Unión Parlamentarios del MERCOSUR" a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MDZ-BUE-USH (ida 11-09-12 regreso 15-09-12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MDZ-BUE-USH (ida 11-09-12 regreso 15-09-12) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de la reunión parlamentaria del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo en la Casa de la Pampa, los días 11 y 12 de Septiembre, y posteriormente a la ciudad de Mendoza a los efectos asistir a la XIV Asamblea General Ordinaria del Bloque Argentino- Unión Parlamentarios del MERCOSUR" a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Septiembre del corriente año., de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

...//2



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///...2

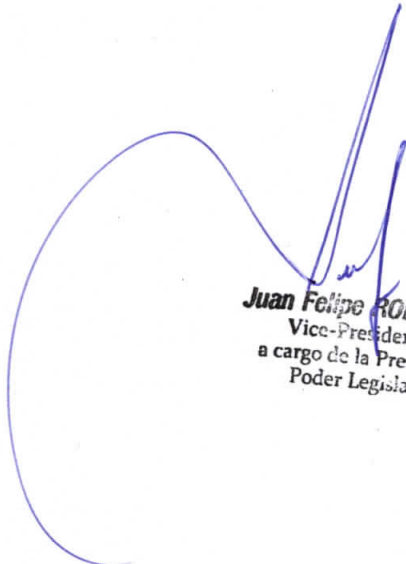
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

347 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo